

¿Qué son las juntas distritales?



Son órganos electorales temporales que se instalan en los 45 distritos electorales locales, a fin de coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

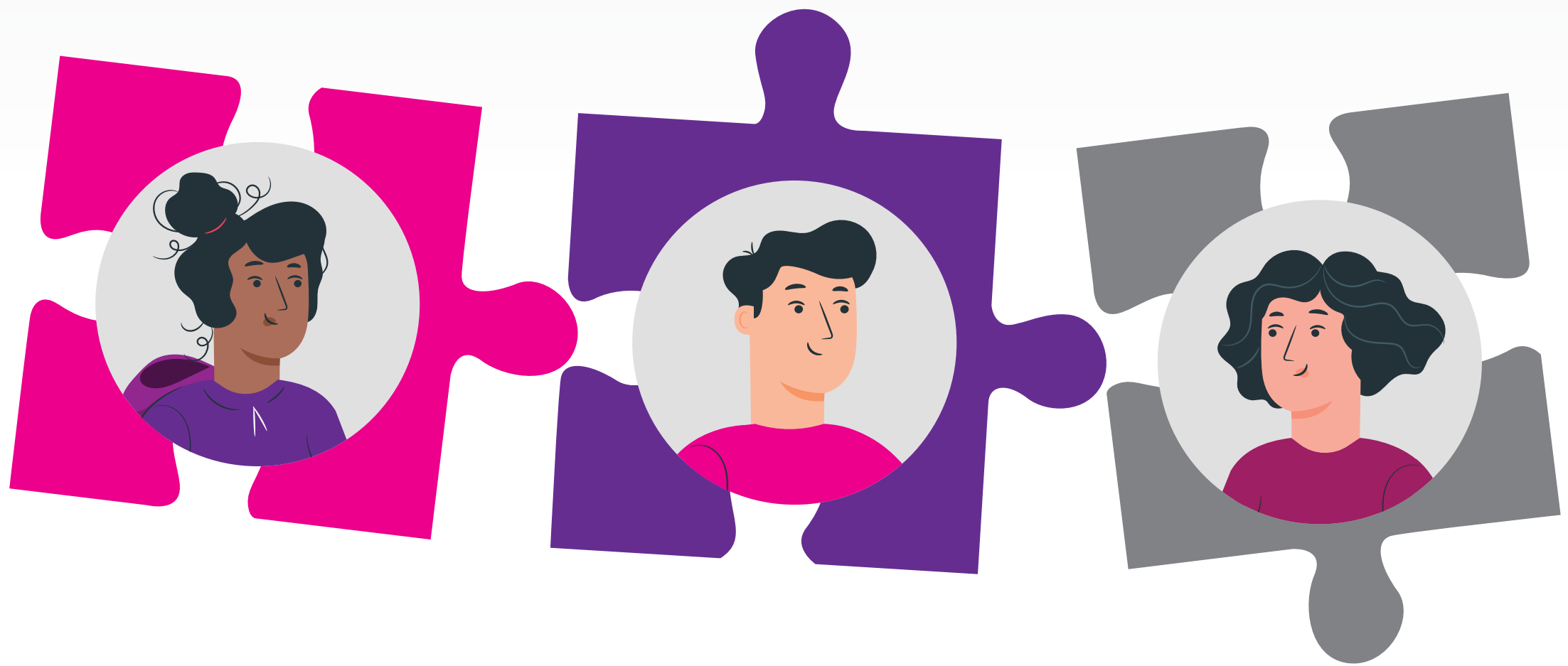
¿Qué son las juntas municipales?



Son órganos electorales temporales que se instalan en los 125 municipios del Estado de México, a fin de coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

¿Cómo se integran las juntas distritales?

Se integran por **3** vocalías:



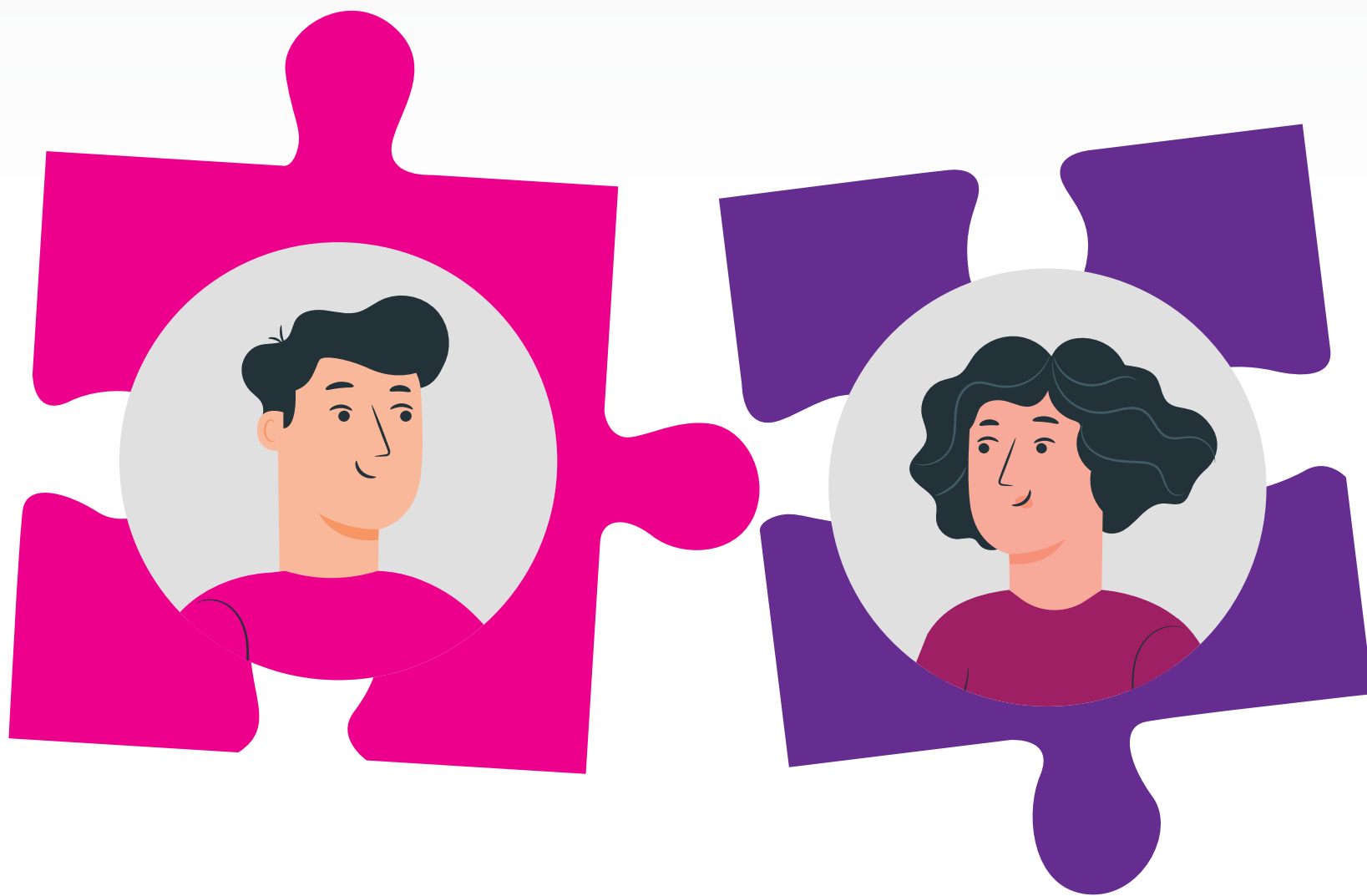
Ejecutiva

**Organización
Electoral**

Capacitación

¿Cómo se integran las juntas municipales?

Se integran por **2** vocalías:



Ejecutiva

Organización Electoral

¿Qué se hace en una vocalía distrital?

Son funciones de las personas que ocupan las vocalías en las juntas distritales, entre otras, las siguientes:



- **Colaborar**
en la organización de las elecciones en un distrito electoral del Estado de México.

- **Vigilar**
que el proceso electoral se desarrolle adecuadamente para garantizar una elección exitosa.

- **Trabajar**
para que se cumpla en tiempo y forma con la planeación del IEEM.

¿Qué se hace en una vocalía municipal?

Son funciones de las personas que ocupan las vocalías en las juntas municipales, entre otras, las siguientes:



- **Colaborar**

en la organización de las elecciones en un municipio electoral del Estado de México.

- **Vigilar**

que el proceso electoral se desarrolle adecuadamente para garantizar una elección exitosa.

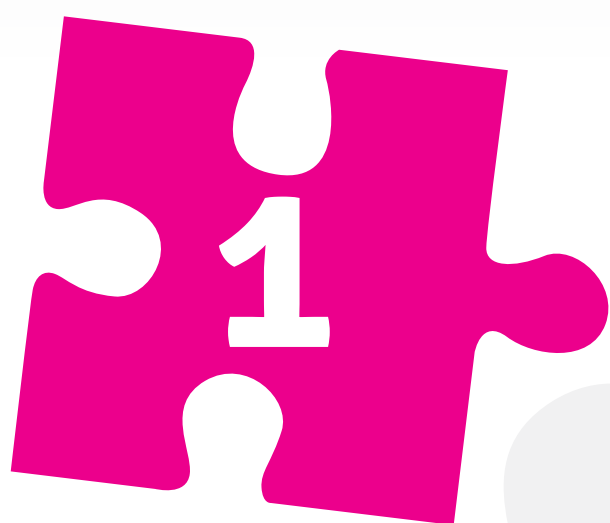


- **Trabajar**

para que se cumpla en tiempo y forma con la planeación del IEEM.

¿Qué se hace en una vocalía distrital?

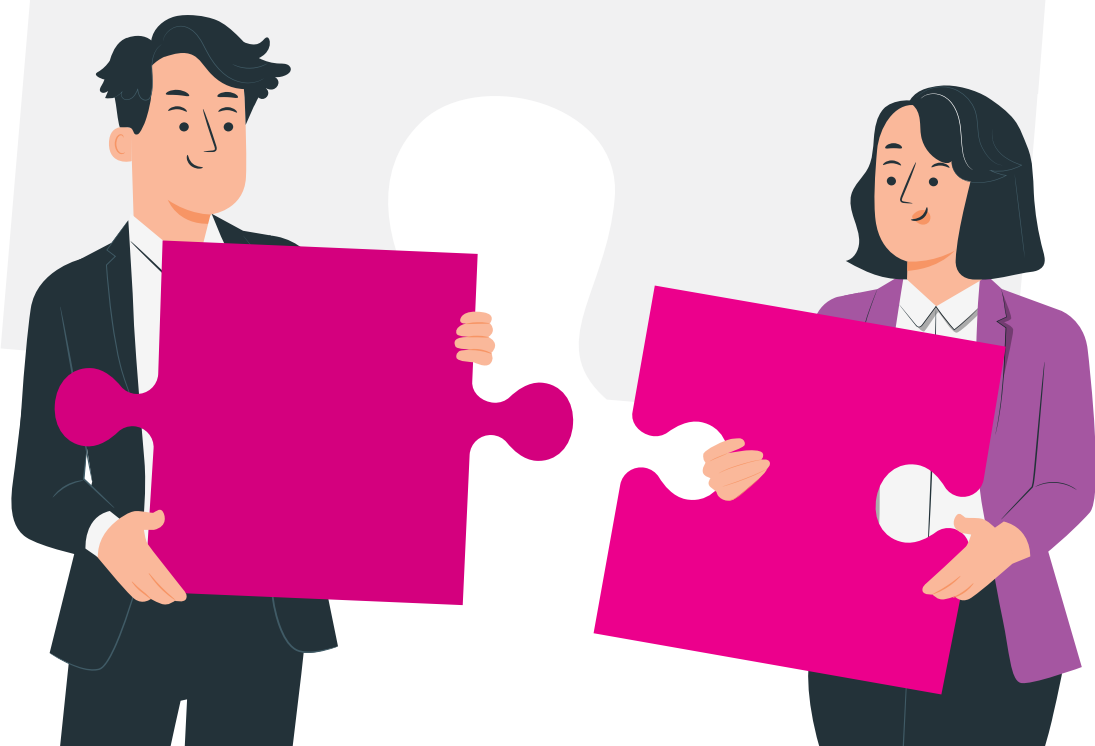
Son funciones de las personas que ocupan las vocalías en las juntas distritales, entre otras, las siguientes:



- Acompañar al INE en los recorridos y visitas de examinación para la ubicación de casillas electorales



- Ejecutar, atender y cumplir las disposiciones en materia de:
 - Transparencia y protección de datos personales.
 - Procedimientos sancionadores.
 - Medios de impugnación.
 - Oficialía electoral.
 - Sistema Institucional de Archivos del IEEM.



¿Qué se hace en una vocalía municipal?

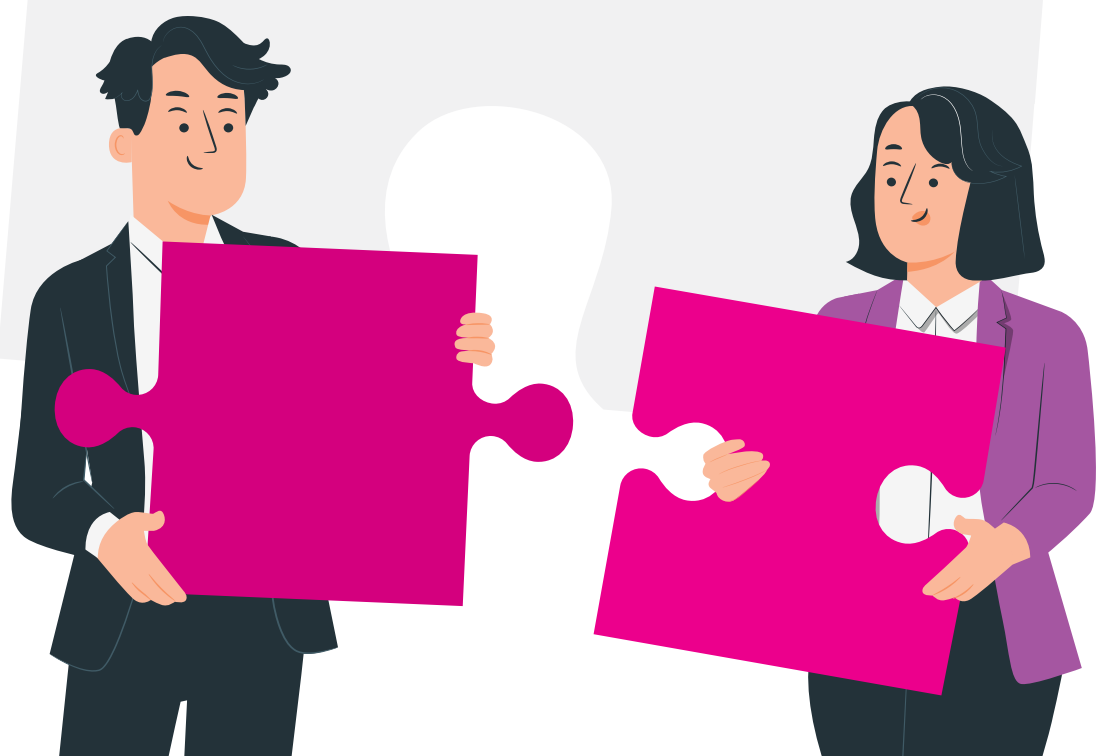
Son funciones de las personas que ocupan las vocalías en las juntas municipales, entre otras, las siguientes:



- Preparar, en su caso, la propuesta para la ubicación de casillas electorales, en coadyuvancia con el INE.



- Ejecutar, atender y cumplir las disposiciones en materia de:
 - Transparencia y protección de datos personales.
 - Procedimientos sancionadores.
 - Medios de impugnación.
 - Oficialía electoral.
 - Sistema Institucional de Archivos del IEEM.

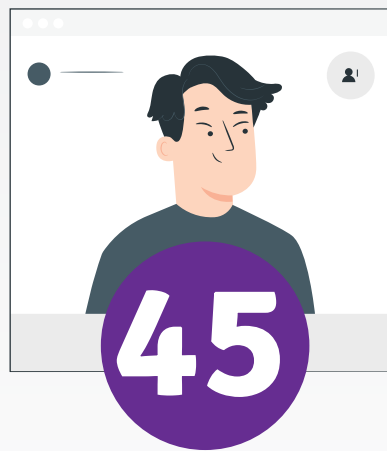


¿Sabías que...?

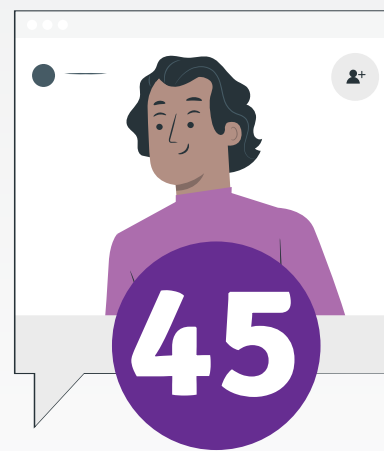
Para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, se designarán **385** vocalías:

135

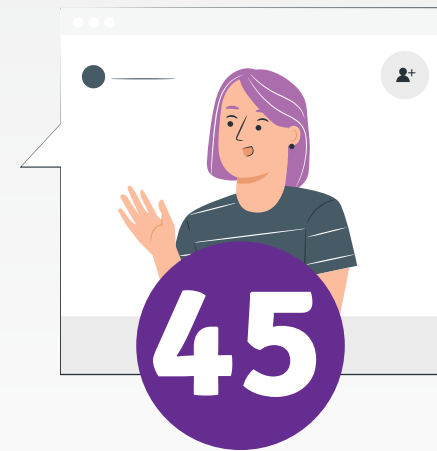
vocalías distritales



ejecutivas



de organización electoral



de capacitación

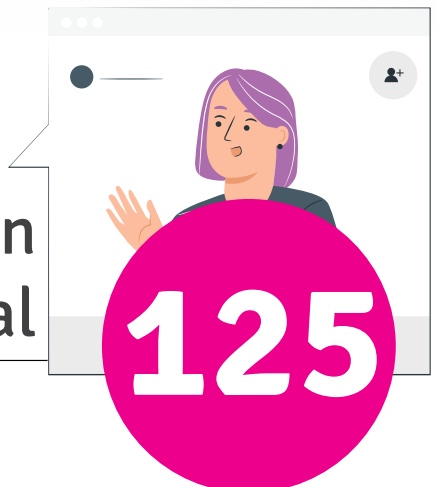
250

vocalías municipales



ejecutivas

de organización electoral



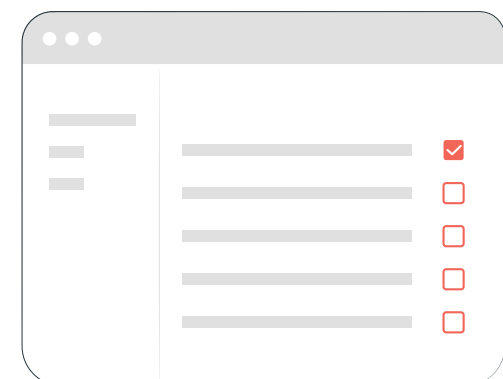
Las vocalías son cargos eventuales y de tiempo completo, quienes las ocupen, no podrán contar con ningún otro empleo, ni ser docentes.



¿Cómo puedo ser vocal?



Previo a cada proceso electoral, se convoca a la ciudadanía residente en el Estado de México a participar en el concurso para ocupar una vocalía.



www.ieem.org.mx